

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA MÚSICA DE CONJUNTO

### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

<b>Especialidad</b>	Interpretación		<b>Itinerario</b>	Guitarra		
<b>Materia</b>	Música de conjunto					
<b>Clasificación</b>	Obligatoria de la especialidad		<b>Tipología</b>	Práctica		
<b>Nº de cursos</b>	2		<b>ECTS por curso</b>	6	<b>ECTS totales</b>	12
<b>Cursos en que se imparte</b>	1º y 2º					
<b>Distribución de ECTS</b> (1 ECTS = 25 horas)	<b>Presenciales</b>	108	<b>Horas lectivas semanales</b>		3	
	<b>No presenciales</b>	42	<b>Extensión temporal</b>		Anual	
<b>Prelación</b>	Haber superado el curso precedente					
<b>Calendario</b>	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación		<b>Horario</b>	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30		

### PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
Huerta García, Andrés Javier	Tecla	<a href="mailto:pekechu5@hotmail.com">pekechu5@hotmail.com</a>

### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios. Conocimiento del repertorio de conjunto de la propia especialidad y práctica interpretativa en formaciones diversas. Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. Práctica de la lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director. Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende fomentar en el alumnado, a través de la práctica colectiva, una serie de valores a nivel social imprescindibles para el entendimiento y la consecución de fines comunes, tales como la responsabilidad del trabajo personal frente al grupo, el debate y puesta en común de los conceptos musicales, así como la forma de realización de los mismos, la responsabilidad adquirida en los puestos de liderazgo y la capacidad de relacionarse profesionalmente con personas que comparten las mismas inquietudes artísticas. Así

mismo, se desarrollarán aspectos inherentes a toda buena interpretación dentro de una agrupación: empaste, homogeneidad en el fraseo, claridad en las texturas; además, el respeto, la unificación de criterios, la escucha, el equilibrio sonoro y el gesto como medio de interpretación serán unas habilidades indispensables que el alumnado deberá adquirir para el buen desarrollo de esta asignatura. La asignatura se desarrollará a través de dos formaciones diferenciadas: conjunto vocal y práctica de los diferentes aspectos técnicos del instrumento.

## PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado. Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

- ⇒ Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios.
- ⇒ Conocimiento del repertorio de conjunto y práctica interpretativa en formaciones diversas con y sin director.
- ⇒ Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- ⇒ Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- ⇒ Práctica de lectura a primera vista, flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.
- ⇒ Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

## CONTENIDOS POR CURSOS

### Curso 1º

- ⇒ Realización de ensayos generales en los que participen todos los miembros del conjunto desarrollando sus capacidades de interacción y comunicación.
- ⇒ Práctica por secciones o combinaciones de ellas mediante ensayos parciales.
- ⇒ Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto.
- ⇒ Análisis e interpretación de obras de diferentes estilos, propiciando entre los diferentes componentes del conjunto la cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos.
- ⇒ Práctica del gesto como medio de interpretación coordinada.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Audición de las obras a interpretar con soporte visual de la partitura general para percibir las diferentes actuaciones que se producen en el discurso musical.</li> <li>⇒ Realización de audiciones de carácter público.</li> <li>⇒ Conocimientos formales, históricos y estéticos del repertorio interpretado.</li> <li>⇒ Entrenamiento permanente de la lectura a primera vista.</li> <li>⇒ Conocimiento y puesta en práctica de los diferentes aspectos técnicos y musicales necesarios para la interpretación del repertorio de conjunto para guitarra.</li> </ul>
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Realización de ensayos generales y parciales, desarrollando las capacidades de interacción y comunicación del conjunto.</li> <li>⇒ Cambio de rol en el conjunto a través de la rotación de sus miembros en los puestos estratégicos del mismo.</li> <li>⇒ Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto.</li> <li>⇒ Análisis e interpretación de obras de diferentes estilos, propiciando entre los diferentes componentes del conjunto la cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos.</li> <li>⇒ Interiorización y aplicación del gesto como medio de interpretación coordinada, tanto en la figura del director como entre los miembros del conjunto.</li> <li>⇒ Audición de las obras a interpretar con soporte visual de la partitura general para percibir las diferentes actuaciones que se producen en el discurso musical.</li> <li>⇒ Realización de audiciones de carácter público.</li> <li>⇒ Conocimientos formales, históricos y estéticos del repertorio interpretado.</li> <li>⇒ Entrenamiento permanente de la lectura a primera vista.</li> <li>⇒ Conocimiento y puesta en práctica de los diferentes aspectos técnicos y musicales necesarios para la interpretación del repertorio de conjunto para guitarra.</li> </ul>

## COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	CT1 CT2 CT3 CT4 CT5 CT7 CT8 CT9 CT10 CT11 CT12 CT13 CT15 CT16 CT17
Generales	CG1 CG2 CG3 CG4 CG5 CG6 CG7 CG8 CG10 CG11 CG12 CG13 CG14 CG15 CG16 CG17 CG18 CG21 CG22 CG23 CG24 CG25 CG26
Específicas	CE11 CE12 CE13 CE14 CE15 CE16 CE17 CE18 CE19 CE110

## METODOLOGÍA

La metodología que se plantea en esta asignatura irá destinada al desarrollo de la actividad interpretativa a través de la participación activa y unificada del grupo, procurando que los alumnos y alumnas adquieran progresivamente una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel dentro del conjunto. Para propiciar la comprensión y la práctica de los criterios interpretativos se trabajará en sesiones, tanto conjuntas como por secciones. También se llevará a cabo un seguimiento individual con el fin de homogeneizar y equilibrar el conjunto.

Dentro de la metodología aplicada al repertorio de conjunto para guitarra será necesaria una organización del trabajo semanal. Previo acercamiento a la guitarra, el profesor aportará datos relacionados con las distintas técnicas requeridas para su correcta interpretación posterior. Las explicaciones podrán ir acompañadas de intervenciones instrumentales mediante ejemplos prácticos. Se escucharán en clase versiones del repertorio que se vaya a trabajar. A la hora de resolver problemas técnicos y musicales (digitación, tipos de ataque, etc.) se buscarán principios que el alumno pueda desarrollar y relacionar más tarde.

Actividades formativas presenciales (108 horas):

- ⇒ Clases prácticas (102 horas): ensayos del repertorio que se va a trabajar durante el curso; trabajo técnico, práctica gestual, empaste, equilibrio sonoro, fraseo y demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical.
- ⇒ Interpretación en público (6 horas): realización de audiciones de aula, recitales o conciertos dentro y fuera del Centro.

Actividades formativas no presenciales (42 horas):

- ⇒ Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes y audiciones; organización y planificación del tiempo de estudio.

## Recursos

---

- ⇒ [www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)
- ⇒ Aula Virtual del CSM Jaén
- ⇒ [www.imslp.org](http://www.imslp.org)
- ⇒ [mediateca.musicadecamara.com.es](http://mediateca.musicadecamara.com.es)

## Bibliografía

---

Tranchefort, F. Guía de la música de cámara. Madrid: Taurus Humanidades.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

### Actividades evaluables

---

- ⇒ Examen parcial del primer semestre.
- ⇒ Examen final en el segundo semestre.
- ⇒ Audiciones internas en el paraninfo del conservatorio junto al resto de especialidades instrumentales.
- ⇒ Audiciones externas al centro en diversos espacios escénicos de la ciudad.
- ⇒ Seminarios y cursos relativos a la interpretación del repertorio con guitarra.
- ⇒ Participación en el aula y trabajo diario.

## CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y

Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

### Evaluación del primer semestre

---

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua. El profesor podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Ordinaria 1ª

---

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Ordinaria 2ª

---

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Extraordinaria

---

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

En esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1 CG12 CG26	CET 1	CT1, CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG 3	CG13	CET 3	CT8
CEG 4	CG2 CG3	CET 4	CT4
CEG 5	CG 5	CET 6	CT6, CT7
CEG 6	CG 6	CET 7	CT11
CEG 7	CG 22	CET 8	CT9, CT10
CEG 8	CG7 CG8	CET 9	CT15
CEG 10	CG10 CG18 CG21	CET 10	CT12
CEG11	CG11 CG15	CET 12	CT13
CEG12	CG16 CG17	CET 13	CT16
CEG13	CG23 CG14	CET 14	CT17
CEG14	CG19		
CEG16	CG24 CG25		

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1, CEI2, CEI4
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI3

CEE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CEI6
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI5,CEI7
CEE5	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma	CEI6
CEE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI8
CEE8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CEI10
CEE11	Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director	CEI9

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Interpretar un repertorio de este nivel que incluya obras representativas de los diferentes estilos musicales.</li> <li>⇒ Conocer y saber ejecutar las indicaciones gestuales realizadas por la figura que conduzca la interpretación musical.</li> <li>⇒ Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, valorando la importancia del trabajo conjunto.</li> <li>⇒ Poseer un nivel de lectura a primera vista suficiente como para realizar la actividad interpretativa mientras recibe y ejecuta las indicaciones del director o figura concertante.</li> <li>⇒ Conocer, realizar y valorar en su medida el papel de solista de sección dentro del grupo.</li> <li>⇒ Poseer un conocimiento general de carácter formal, estético y armónico de las obras interpretadas.</li> <li>⇒ Mostrar en público las habilidades adquiridas.</li> <li>⇒ Poner en práctica la lectura a primera vista del repertorio de conjunto para guitarra.</li> <li>⇒ Poner en práctica los conocimientos técnicos adquiridos.</li> </ul>
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Interpretar un repertorio de este nivel que incluya obras representativas de los diferentes estilos musicales atendiendo a sus características técnicas y estilísticas.</li> <li>⇒ Interiorizar y saber ejecutar las indicaciones gestuales realizadas por la figura que conduzca la interpretación musical.</li> </ul>

- ⇒ Saber interactuar dentro del conjunto adquiriendo una conciencia común dentro del ámbito interpretativo.
- ⇒ Poseer un nivel de lectura a primera vista suficiente como para realizar la actividad interpretativa mientras recibe y ejecuta las indicaciones del director o figura concertante.
- ⇒ Conocer, realizar y valorar en su medida el papel de solista de sección dentro del grupo.
- ⇒ Demostrar el conocimiento de la partitura a través de la interpretación de memoria.
- ⇒ Dominar el autocontrol y el grado de concentración en las situaciones escénicas.
- ⇒ Poner en práctica la lectura a primera vista del repertorio de conjunto para guitarra.
- ⇒ Poner en práctica los conocimientos técnicos adquiridos.

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:



Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
⇒ Actitud 10%	⇒ Actitud 10%
⇒ Trabajo de clase 40%: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asistencia a clase</li> <li>○ Realización de actividades de aula</li> <li>○ Realización de exámenes</li> </ul>	⇒ Trabajo de clase 40% <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asistencia a clase</li> <li>○ Realización de actividades de aula</li> <li>○ Realización de exámenes</li> </ul>
⇒ Actividades interpretativas 50% <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Puesta en escena</li> <li>○ Integración en el grupo</li> <li>○ Superación de objetivos</li> </ul>	⇒ Actividades interpretativas 50% <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Puesta en escena</li> <li>○ Integración en el grupo</li> <li>○ Superación de objetivos</li> </ul>

### Requisitos mínimos

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico. Para poder obtener una calificación mínima es necesario demostrar los resultados del aprendizaje mínimos para la promoción del curso, los cuales se determinan a partir del conjunto de aspectos técnicos interpretativos necesarios para la consecución de las competencias, tales como: musicalidad, afinación, ritmo, calidad sonora, definición de articulaciones, veracidad y calidad de la interpretación, control corporal, concentración, resistencia, memoria y depurada técnica instrumental.

### CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

### Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

#### Primer semestre

- ⇒ Trabajo de clase
- ⇒ Audición pública o de aula

#### Segundo semestre

- ⇒ Trabajo de clase
- ⇒ Audición pública o de aula

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.